ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	MAHP03.03.01.P011.F001	
		VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	16/06/2023	2. Número Consecutivo	**DS**	4145	RJ-02
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890,399,011	3
5. Organismo	SECRETARÍA DE SALUD		6. Centro Gestor	4145	
7. Dirección - Organismo	CALLE 4B N° 36 - 00		8. Teléfono	6025542510	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	JAUREGUI QUINTERO RICHARD		10. NIT/C.C.	16,586,824	5
11. Dirección	CR 35 10 - 80		12. Ciudad	SANTIAGO DE CALI	
13. Correo Electrónico	ricjaureguiq@gmail.com		14. Teléfono	3104030718	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Cuota Segunda (2)				
16. Valor de la Operación	4.288.000	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4145.010.26.1.1040 de 2023		18. CDP	3500196784	
			19. RPC	4500293746	
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santia-go de Cali, en el grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios en el marco de lo establecido en el MIPG, realizando consolidación, análisis y reporte de información de los subprocesos de gestión de aseguramiento en salud y de gestión de desarrollo y prestación de servicios, en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED DE PRESTADORE.Con ficha BP 26002937				
21. Valor del Contrato	$ 34,304,000	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE.			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.